



AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

Jueves, 3 de febrero de 2022

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 3 de febrero de 2022 el siguiente acuerdo:

“Una vez finalizado con fecha 17 de enero de 2022 el plazo de alegaciones iniciado el 16 de diciembre de 2021, dirigido a todos los accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. (la sociedad) en relación con la solicitud de exclusión de negociación de sus acciones en la Bolsa de Valores de Valencia, mediante el procedimiento de excepción a la oferta pública de exclusión aprobado por la junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2020, que fue formalizada por la sociedad con fecha 7 de octubre de 2021, y no habiéndose recibido ninguna alegación al respecto, se autoriza la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. en la Bolsa de Valores de Valencia, al entender ajustados sus términos a lo dispuesto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y a la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con la solicitud de exclusión registrada, la sociedad facilitará la venta de todas las acciones que no se encuentran inmovilizadas mediante una orden de compra sostenida durante un período mínimo de un mes. En consecuencia, la orden de compra tendrá por objeto la adquisición de 2.523 acciones de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., al precio de 29,80 euros por acción, representativas del 0,17% de su capital social compuesto por 1.521.709 acciones de un euro de valor nominal unitario.

Las acciones permanecerán suspendidas de negociación una vez finalizada la orden de compra y hasta que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia proceda a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden de compra.”

La CNMV informa, asimismo, que Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. publicará inmediatamente, mediante una comunicación de Otra Información Relevante, las fechas de inicio y finalización de la orden sostenida de compra.